

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 28 de Enero de 2021

REF: 2020-00786-00

De cara a la manifestación que antecede y por ser procedente la misma, conforme el artículo 92 del Código General del Proceso, se ORDENA el retiro de la demanda, Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 4 Hoy La Sria. 29-01-2021 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
